

BLOQUE CACIQUE NUTIBARA**LUGAR Y FECHA**

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
03	10	2016		08:43 a.m.	02:03 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Rubén Darío Pinilla Cogollo
--------------------------------------	-------------------------------	--

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA**Formulación y Aceptación de los Cargos****DELITOS**

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
16.357.144	Diego Fernando Murillo Bejarano		X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 15 UNJYP	Ana Fenney Ospina Peña
Defensores	Lina Piedad Sierra Ariza, defensora suplente del postulado Diego Fernando Murillo
Representantes de Víctimas	María Clara Valderrama Alma Patricia Rincón Ramírez Lucia Gómez Gómez Ramiro Alberto Toro Jaramillo Álvaro de Jesús Londoño Gutiérrez Luis Fernando Agudelo Gómez Nilson Pérez Jaramillo José Alfredo Zuluaga Quintero Carlos Eduardo Angulo Vivas Oscar Alberto Correa (Representante del IPC)
Ministerio Público 346 Delegado J y P	Andrés Armando Ramírez Gómez

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono
----------------------------	---------------------------------	-----------------

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión

08:43 a.m.

00:02:15: Se da inicio a la audiencia y se verifica la presencia de las partes. Se advierte por parte del ponente, que el señor magistrado Juan Guillermo Cárdenas no estará presente, debido a que se encuentra desempeñando otras funciones de su cargo, sesiona con mayoría de la sala, acorde con el artículo 54 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

00:08:30: La fiscalía continua con la presentación del patrón de reclutamiento ilícito de las estructuras bloques Héroes de Granada y Héroes de Tolová.

00:09:00: La fiscalía da respuesta a solicitud de la Sala, a nivel nacional 2.449 registros, de los cuales 2.366 corresponden a hechos de la autodefensas y 83 a los demás grupos al margen de la ley. Para Antioquia se registran 1.029 víctimas, 112 a Medellín y al área metropolitana, al oriente antioqueño 42 registros, En el departamento de Córdoba 132 registros y en las zonas de injerencia del bloque Héroes de Tolová 43 registros en valencia y 36 registros en Tierralta.

00:11:00: En el bloque héroes de granada 42 registros que corresponden a 39 víctimas.

00:11:50: Motivación del postulado 53 por estrategia militar, 1 por oportunidad de empleo y 1 por control social.

00:12:30: Motivación de las victimas 6 por oportunidad de empleo, 4 sin establecer, 1 castigo y control social, 1 ante amenaza de riesgo, 1 gusto por las armas, 1 resentimiento ante la guerrilla y 1 por violencia intrafamiliar.

00:13:35: Hecho 193 Diego León Montoya Castrillón, control social como castigo.

00:18:20: Hecho 186, motivación resentimiento contra la guerrilla.

00:21:06: Hecho 108, violencia intrafamiliar.

00:24:20: Presenta la fiscalía las estadísticas de las motivaciones de las victimas vs motivaciones de los postulados.

00:25:43: Presenta las estadísticas del lugar del reclutamiento.

00:26:07: Presenta las estadísticas de las zonas de reclutamiento

00:26:43: Presenta las estadísticas de la edad del reclutamiento.

00:26:57: Presenta las estadísticas de las zonas de arraigo.

00:27:16: Presenta las estadísticas del grado de escolaridad.

00:27:30: Presenta las estadísticas de la composición familiar.

00:27:51: Presenta las estadísticas de la actividad inicial dentro del GAOML.

00:28:13: Presenta las estadísticas del grado máximo alcanzado dentro del GAOML.

00:28:24: Presenta las estadísticas de las armas utilizadas por la victima dentro del GAOML.

00:29:00: Presenta las estadísticas el tiempo de permanencia dentro del GAOML.

00:29:08: Presenta las estadísticas el tipo de desvinculación.

00:38:01: Continúa con el patrón de reclutamiento ilícito el en bloque Héroes de Tolová.

00:38:10: Hay 38 reportes correspondientes a 42 víctimas, se toma una muestra de 18 casos.

00:39:00: Una de las principales causas fue el control que ejerció esta estructura en la zona de influencia.

00:48:00: Motivaciones según el postulado, incremento del pie de fuerza y control social como castigo.

00:48:35: Motivaciones según las víctimas. 10 por oportunidad de empleo, 1 resentimiento con la guerrilla, 1 gusto por las armas, 2 sin establecer, 3 por violencia intrafamiliar y 1 control social como castigo.

00:54:20: Presenta la fiscalía los hechos por motivación de empleo según las víctimas. Hechos 200 SLRS, 202 HDJPA, 206 JLAT, 207 CMLG, 208 JOSR, 209 ADEJTD, 210 AA, 211 JRCM, 212 ELAD y 215 HETH.

00:57:11: Presenta la fiscalía los hechos por violencia intrafamiliar según las víctimas. Hechos 228 WMSMU, 213 AMP y 214 NTQ.

00:58:04: Presenta la fiscalía los hechos por resentimientos con grupos de guerrilla según las víctimas. Hechos 203 DIJ.

00:58:02: Presenta la fiscalía los hechos por gusto por las armas según las víctimas. Hechos 216 SDDD.

00:58:43: Presenta la fiscalía los hechos por control social según las víctimas. Hecho 205.

00:58:55: Presenta la fiscalía los hechos sin conocer la motivación según las víctimas. Hecho 201 ALCD y 204 WDA.

00:59:45: Presenta la fiscalía las estadísticas de la línea de tiempo del patrón de reclutamiento.

01:00:19: Presenta la fiscalía las estadísticas de las prácticas del reclutamiento: 13 casos a la persuasión, 3 al engaño, 1 a la fuerza y 1 sin información.

01:00:30: Presenta la fiscalía las estadísticas del modus operandi: 1 sin información, 3 falsa promesa de oportunidad de empleo, 1 retención o secuestro y 13 acercamientos uno a uno.

01:00:55: Presenta la fiscalía las estadísticas del medio utilizado para transportar a las víctimas.

01:01:15: Presenta la fiscalía las estadísticas del perfil de las víctimas.

01:01:37: Presenta la fiscalía las estadísticas la edad de las víctimas al momento de ingresar al GAOML.

01:02:27: Presenta la fiscalía las estadísticas la zona de arraigo.

01:03:25: Presenta la fiscalía las estadísticas el grado de escolaridad.

01:04:20: Presenta la fiscalía las estadísticas la composición familiar antes del reclutamiento,

01:05:18: Presenta la fiscalía las estadísticas la actividad inicial en el GAOML.

01:07:02: Presenta la fiscalía las estadísticas del rango máximo alcanzado dentro del GAOML.

01:07:29: Presenta la fiscalía las estadísticas de las armas utilizadas por la víctima dentro del GAOML.

01:08:04: Presenta la fiscalía las estadísticas del tiempo de permanencia de las víctimas en el GAOML.

01:08:53: Presenta la fiscalía las estadísticas del tipo de desvinculación o desmovilización.

01:09:24: Presenta la fiscalía las estadísticas el estado actual del ex integrante.

01:11:40: Presenta la fiscalía las estadísticas presenta el impacto general de los menores víctimas de reclutamiento perpetrado por el bloque Héroes de Tolová.

01:13:58: Presenta la fiscalía las conclusiones del patrón de reclutamiento ilícito.

01:14:55: Termina la fiscalía la presentación del patrón de reclutamiento de la estructura Héroes de Tolová.

01:15:15: Continúa con las víctimas del bloque Héroes de Granada.

01:15:25 Presenta la fiscalía la motivación según las víctimas: oportunidad de empleo en los casos 184 NACR, 187 JPRC, 192 JFER, 195 LFRM, 196 FDLACLG, 198 NFCM

01:17:03: Motivación protección ante amenaza o agresión inminente en los hechos 185 JERB

01:17:26: Motivación control social como castigo en los hechos 193 DLMC.

01:07:48: Sin establecer motivación en los hechos 188 YASM, 189 CFUR, 190 CDGR y 199 WISR.

01:18:58: Motivación gustos por las armas en el hecho 194 JFCB.

01:19:19: Motivación resentimiento contra la guerrilla en el hecho 186 EYAC.

01:19:47: Motivación violencia intrafamiliar en el hecho 108 JACF.

01:20:22: La fiscalía termina el patrón de reclutamiento ilícito de las tres estructuras.

01:21:40: La fiscalía hace entrega del informe de investigación de campo 51197523 del 27 de mayo de 2016 que corresponde al patrón de homicidios del bloque Héroes de Granada con 134 folios y 1 CD.

01:22:29: La fiscalía hace entrega del informe de investigación de campo 1178469 del 26 de febrero de 2006 que corresponde al patrón de homicidio del bloque Héroes de Tolová 90 folios con 1 CD.

01:23:09: La fiscalía hace entrega del informe de investigación de campo 11104689 del 4 de marzo de 2016 del patrón de violencia basada en género de las tres estructuras, 95 folios y 1 CD.

01:24:11 La fiscalía hace entrega del informe de investigación de campo 11104691 del 29 de febrero de 2006 del patrón de reclutamiento ilícito del bloque Cacique Nutibara con 73 folios sin CD.

01:24:46: La fiscalía hace entrega del informe de investigación de campo 11104689 del 4 de marzo de 2016 del patrón de reclutamiento ilícito del bloque Héros de Tolová 71 folios.

01:25:04: La fiscalía hace entrega del informe de investigación de campo 11104690 del 29 de febrero de 2016 del patrón de reclutamiento ilícito del bloque Héros de Granada 77 folios.

01:25:18: La fiscalía hace entrega de la carpeta declaración rendida por el Dr. Gregorio Oviedo Oviedo con relación a los homicidios de los investigadores del CTI 15 folios.

01:26:45: El Magistrado Ponente deja constancia que la sala recibe los cuadernos marcados así: 11104690 del 29 de febrero de 2016 del patrón de reclutamiento ilícito del bloque Héros de Granada con 77 folios sin CD. 11104689 del 4 de marzo de 2016 del patrón de reclutamiento ilícito del bloque Héros de Tolová con 71 folios sin CD. 11104691 del 29 de febrero de 2006 del patrón de reclutamiento ilícito del bloque Cacique Nutibara con 73 folios sin CD. 11104689 del 4 de marzo de 2016 del patrón de violencia basada en género de las tres estructuras con 95 folios y 1 CD marcado como PJ 11104689 del 4 de marzo de 2016 VBG matriz violencia basada en género. 1178469 del 26 de febrero de 2006 que corresponde al patrón de homicidio del bloque Héros de Tolová 90 folios con 1 CD marcado como matriz homicidio bloque Héros de Tolová informe 1178469 del 26 de febrero de 2016. 51197523 del 27 de mayo de 2016 que corresponde al patrón de homicidios del bloque Héros de Granada con 134 folios y 1 CD marcado informe 51197523 patrón homicidio bloque Héros de Granada.

01:33:10: La Sala recibe un CD marcado como informes reclutamientos de los bloques Cacique Nutibara, Bloque Héros de Tolová, Héros de Granada, matrices y anexos.

01:33:30: Igualmente recibe una carpeta marcada como declaración Dr. Gregorio Oviedo Oviedo bloque Cacique Nutibara.

01:33:45: La Sala ordena incorporar el testimonio y queda a disposición de la partes.

01:35:52: Inicia la fiscalía con la formulación de cargos.

01:36:20: La fiscalía hace entrega a las partes con la información de desaparición forzada

01:38:12: Receso.

Hora de finalización de la primera sesión

10:21 a.m.

Hora de inicio de la segunda sesión

10:51 a.m.

00:01:02: Se reanuda la audiencia. El Magistrado Ponente indica cómo se deben presentar la formulación de los cargos.

00:03:48: Continúa la fiscalía con la formulación de cargos.

00:34:20: La fiscalía formula cargos por el delito de concierto para delinquir, entre el año 1.985 hasta el momento de la desmovilización con el bloque Héroes de Tolová, en el Área Metropolitana del Valle De Aburra y los municipios de Valencia y Tierralta Córdoba.

00:38:00: Por el delito concierto para delinquir contra Diego Fernando Murillo Bejarano hay dos sentencias, una proferida el 6 de febrero del 2008 por el juzgado tercero penal del circuito especializado de Medellín por los punibles de homicidio agravado, desaparición forzada, desplazamiento forzado y concierto para delinquir. Sentencia que fue modificada por el Tribunal Superior de Medellín el 25 de marzo de 2008.

5

00:41:30: También está la sentencia proferida el 8 de junio de 2007 por parte del juzgado del circuito especializado de Montería por el delito de concierto para delinquir. Sentencia que fue modificada por el Tribunal Superior de Bogotá Sala de Justicia y Paz de Bogotá el 24 de noviembre de 2010.

00:52:00: El Magistrado Ponente hace claridad sobre las condenas por el delito de concierto para delinquir, indica que por ese delito está condenado 2 veces, la cual viola el principio non bis in ídem, además, la fiscalía le formula cargos por un delito por el cual ya fue condenado.

00:55:40: El Magistrado Ponente pregunta a la fiscalía sobre las fechas del delito de concierto para delinquir, estas sentencias abarcan desde 1990 hasta el 2005, pero inicialmente hablo de dos fases anteriores a 1990, desde 1985 hasta la desmovilización.

00:57:35: Contesta la fiscalía que se tomaba desde 1.985 en consideración a las diferentes fases del postulado Diego Fernando Murillo Bejarano en la organización y se señala que este desde 1985 hacia parte de la organización de los hermanos Galeano como jefe de escoltas.

01:02:10: La fiscalía formula cargos por el delito de utilización ilegal de uniformes e insignias, en el mismo periodo del concierto para delinquir.

01:05:20: La fiscalía como autor o participe

01:08:55: Pregunta el Magistrado Ponente porque no hay imputación por narcotráfico.

01:09:05: Contesta la fiscalía, no hay imputación por este delito, pero la fiscalía documentará todo lo relacionado con el delito para que pueda ser imputado en la próxima audiencia.

01:12:50: Receso.

Hora de finalización de la segunda sesión

12:04 m.

Hora de inicio de la tercera sesión

12:53 p.m.

00:00:35: Se reanuda la audiencia, continúa la fiscalía con la formulación de cargos en el delito de desaparición forzada.

00:01:03 Hecho 34 ocurrido el 6 de julio de 2003 en Medellín.

00:01:46: Hecho 36 Gabriel de Jesús Celis Correa.

00:02:33: Hecho 60 Rigoberto Marín Restrepo.

00:03:04: Hecho 63 Francisco Javier Correa Sánchez.

00:04:14: Hecho 67 Jorge León Ramírez Yepes.

00:05:40: Hecho 62 Arles Edison Guzmán Medina.

00:06:03: Hecho 85 Bernardo Aníbal Cano.

00:06:28: Hechos homicidio en persona protegida.

00:07:32: Hecho 37. Víctimas: Diana Jazmín Barbosa Barrera, Mildred Angélica Cardona Echeverri, Diego Vargas Gil, Jorge Albeiro Rico Ramírez, Anderson Felipe Monsalve Arroyave.

00:11:04: Hecho 58 David Albeiro Mosquera Velásquez.

00:17:10: Hecho 59 Hamer Esteban Tabares Ramírez.

00:17:57: Hecho 61 Hermey Gregorio Mejía Gómez.

00:18:40: Hecho 77 Edison Alexander Ospina.

00:20:00: Hecho 78. Víctimas: Wilson Orlando Ramírez Alzate, Jesús Édison Durango Posso, Virgilio Bedoya Cano y Gildardo de Jesús Londoño Marín.

00:22:08: Homicidios en persona protegida.

00:23:18: Hecho 81 Leidy Andrea Álvarez Agudelo.

00:24:01: Hecho 92 Jonathan Marín Holguín.

00:25:35: Hecho 2 Ángela María Torres George.

00:26:50: Política lucha antsubversiva, delito desaparición forzada.

00:27:16: Hecho 71 Jair Albeiro Tique Vargas.

00:27:58: Homicidio en persona protegida, en concurso con desaparición forzada.

00:28:16: Hecho 90 Édgar López Celis.

00:29:08: Desaparición forzada en concurso con detención ilegal.

00:29:25: Hecho 33 John Fredy Sánchez Castrillón.

00:31:04: Hecho 64 Blanca Lilia Ruiz Marín.

00:31:46: Desaparición forzada en concurso con deportación.

00:32:10: Hecho 35 Víctimas: María Ester Paniagua Vásquez y Leónidas de Jesús Ríos Paniagua.

00:34:12: Homicidio en persona protegida en concurso con tortura, detención ilegal.

00:34:50: Hecho 87 Jorge Mario Monsalve Guarín.

- 00:35:51:** Hecho 97 Víctor Alfonso Galindo Álvarez.
- 00:36:45:** Homicidio en persona protegida en concurso con tortura en persona protegida, detención ilegal y desaparición forzada.
- 00:37:12:** Hecho 97 NN alias "El Gato".
- 00:38:50:** Hecho 73 al 76 como desaparición forzada ya hay sentencia del 6 de febrero de 2008 y fue condenado a la pena de 320 meses el postulado Diego Fernando Murillo Bejarano, sentencia que fue modificada por el Tribunal Superior de Medellín el 25 de marzo de 2008 fijando la pena en 312 meses de prisión. Este hecho se menciona para efectos de verdad y acumulación de penas.
- 00:41:31:** Políticas control territorial, delito desaparición forzada.
- 00:41:54:** Hecho 45 Jaime Humberto Álvarez Jaramillo.
- 00:43:12:** Homicidio en persona protegida en concurso con desaparición forzada.
- 00:43:32:** Hecho 86 Carlos Emilio Torres Holguín.
- 00:45:28** Política control de recursos, delito homicidio en persona protegida en concurso con detención ilegal y privación del debido proceso, tortura y desaparición forzada.
- 00:46:02:** Hecho 95 Carlos Antonio Muñoz.
- 00:47:25:** Desaparición forzada en el bloque Héroes de Granada, política control social.
- 00:47:45:** Hecho 82 Sergio Iván Naranjo.
- 00:48:41:** Hecho 98 Andrés Enrique Montañez.
- 00:49:18:** Hecho 113 Rolando de Jesús Ocampo.
- 00:50:12:** Hecho 115 Wilfredy de Jesús Pavas Botero.
- 00:50:56:** Hecho 116 Nelson Enrique Villada Blandón.
- 00:51:37:** Hecho 371 Libardo Antonio Tobón Córdoba y Libardo Antonio Hincapié Marín.
- 00:52:50:** Homicidio en persona protegida en concurso con tortura en persona protegida, detención ilegal y privación del debido proceso y desaparición forzada.
- 00:53:13:** Hecho 79 Gonzalo Nicolás Yepes Duque.
- 00:53:58:** hecho 100 Neftalí Antonio Muñoz Gómez.
- 00:54:43:** Hecho 106 Luis Abelardo Ceballos Valle.
- 00:55:26:** Hecho 110 Juan David Echeverri Molina
- 00:56:10:** Homicidio en persona protegida en concurso con detención ilegal y desaparición forzada.
- 00:56:34:** hecho 68 Diego Alonso Carrasquilla.

00:58:06: Hecho 94. Víctimas: Gabriel de Jesús Ramírez, Juan José Echeverri Ospina, Wilmar Daniel Gallego, julio Cesar Jaramillo Atehortua y Jorge Iván Becerra Velásquez.

00:59:37: Hecho 103. Víctimas: Luis Guillermo Rodríguez Guerra y Johann Sebastián Rivera Castrillón.

01:00:35: Hecho 111 John David Posada Giraldo.

01:01:20: Hecho 112 Luis Ariel Fernández Constante.

01:02:09: Hecho 118 NN Salinas.

01:02:56: Hecho 120 Sandra Patricia Martínez Ciro.

01:03:41: Hecho 108 Jorge Andrés Cuervo Franco.

01:05:15: Política lucha antsubversiva, homicidio en persona protegida.

01:05:36: Hecho 102 John Jairo Otálvaro Estrada.

01:06:14: Hecho 104. Víctimas John Jaime García Morales y Jorge Iván García Morales

01:07:50: Hecho 109 Ricardo de Jesús Loaiza Loaiza.

01:08:25: Hecho 121 Oscar Pompilio Ayala Holguín y Blanca Mery García Hurtado.

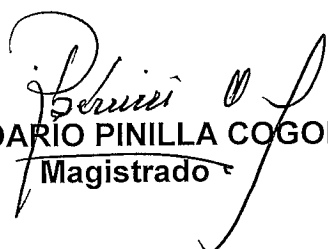
01:09:35: Teniendo en cuenta que la señal fue desconectada desde EEUU, se termina la audiencia y la Sala fija su continuación para mañana a las 8:00 am, y se continuará con imputación de los cargos al postulado.

Hora de finalización de la tercera sesión
02:03 p.m.

OBSERVACIONES

EVIDENCIAS

ORDENES


RUBÉN DARIO PINILLA COGOLLO
Magistrado